

VISTO:

El dictado por parte de la Mgtr. Lucía Garay del seminario - taller "Práctica de Intervención en Asesoramiento y gestión Pedagógica. Espacios Marco - Institucionales" de la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgtr. Lucía Garay reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó al mismo tiempo al dictado del seminario no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Mgtr. Lucía Garay por \$ 4200,00 (pesos cuatro mil doscientos con 00/100) por el dictado del seminario - taller "Práctica de Intervención en Asesoramiento y gestión Pedagógica. Espacios Marco - Institucionales" de la Maestría en Pedagogía

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 ABR 2015

RESOLUCION N°: 03.13

e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES